

CORREO DE MALLORCA

DIARIO CATÓLICO

REDACCION Y ADMINISTRACION
CALLE DE LA LONJETA, 11

AÑO XVI
NUMERO 4971

PALMA DE MALLORCA
SABADO 8 DE AGOSTO DE 1925

FRANQUEO
CONCERTADO

HORAS DE DESPACHO: de 9 a 1 y de 4 a 7
TELEFONO NUMERO 200

Un negocio ruinoso

Firmado por el inteligente profesor de música D. Sebastián Miralles, se publicó anteayer en estas mismas columnas, un artículo apuntando algunas reformas que estima deben hacerse en nuestro Teatro Principal.

Ante todo he de felicitarle, y han de felicitarse todos los amantes del «Arte», de que se levante una voz autorizada apremiando a la Diputación Provincial para que se preocupe de poner en el lugar que le corresponde, a nuestro primer Coliseo, a fin de que pueda cobijarse en él toda manifestación del Arte, del verdadero Arte.

El Teatro Principal es, por sus condiciones acústicas, uno de los mejores de España. Tal vez uno de los mejores del mundo.

Un eminente artista que había recorrido los principales Teatros de Europa, nos decía que aparte el Scala, de Milán, no conocía otro coliseo que reuniera mejores condiciones acústicas.

Es indudable que estas condiciones acústicas constituyen el valor más positivo del Teatro Principal, y ellas son debidas, única y exclusivamente, a su construcción.

Maravilla en verdad la obra que llevó a cabo el Arquitecto que levantó los planos, pues tuvo que edificarlo sobre un solar cuyo perímetro alcanza escasamente unos 600 metros, sobre los cuales alcanzó, gracias a una acertada distribución, una Sala cómoda y espaciosa.

Es de observar que nuestro Teatro Principal no fué construido para espectáculos que atraigan grandes masas de público.

Fuó hecho para marco a las manifestaciones del Arte verdadero, y a éstas, ¿quién lo ignora? no concurren aquellas masas.

Por esto entiendo que es innecesario dar más amplitud a los pisos destinados al público. Además, la reforma que propone el señor Miralles es irrealizable porque la gradería que propone en los pisos «Tertulia» y «Paraiso» sería excesivamente vertical y resultaría incómoda para el espectador.

Correríamos el peligro—y esto es lo más grave—de que al dar más amplitud a la parte superior de la sala, se perdieran aquellas condiciones acústicas que son gala de nuestro primer teatro.

Esto aparte, ¿qué se conseguiría con tal reforma? Dar cabida a 250 espectadores más en la entrada general. ¿Qué supone esto para una Empresa? A lo sumo, y en día de lleno, 300 o 350 pesetas más en taquilla.

Esta suma se alcanza con un aumento ínfimo, de 15 o 20 céntimos sobre las 1200 o 1300 entradas que pueden despacharse ahora.

El cambio me parece acertada en extremo la idea que expone de sustituir las actuales butacas.

Sustituyéndolas con butacas iguales a las del Liceo, de Barcelona, cabrían en el patio del Principal 400 y pico, con lo que el número de las existentes aumentaría en más de cien. Esto sí que sería un beneficio para las empresas y para el público.

No son reformas para dar mayor cabida al público llas que deben estudiarse, sino medios de mejorar la localidad y los espectáculos.

Con los 70 palcos que tiene el

teatro, 400 butacas que pueden colocarse y 600 asientos de público, es evidente que podrían sostenerse los mejores espectáculos artísticos, que es para lo que la Diputación sostiene el teatro.

Aunque al señor Miralles le parezca excesivo el alquiler que se paga por el Teatro, unas 5.000 Ptas. al año, no lo es, y bastará para disuadirle de su apreciación el que le diga que la empresa del Teatro Principal de Inca, paga exactamente el mismo alquiler.

Quizá sería excesiva la cantidad si en nuestro primer coliseo solamente se dieran espectáculo de categoría; pero no lo es pudiéndose utilizar para Cine, funciones de Varietés y otros espectáculos propios de teatros populares.

De absoluta conformidad con la indicación que hace el señor Miralles de que urge arreglar camerinos, salones, retretes, etc., etc., pues jamás se había visto en un estado de abandono y descuido, como en la actualidad. Sobre esto no hay ni cabe discusión. Es cuestión de decoro, y basta. Todo puede fácilmente hacerse. Este mal no es más que la resultante de un descuido, del poco cariño con que se trata al único templo del Arte con que cuenta Mallorca.

No vuelva el amigo Miralles a insinuar siquiera la idea de que la Diputación se desposea del coliseo.

El Teatro Principal ha de ser ahora y siempre propiedad de la Diputación, para que por sobre los intereses de un empresario haya un poder ejecutivo que vigile con celo por la calidad de los espectáculos que allí se organicen.

Este poder ha de mantenerse... y ha de ejecutarse.

Incluso al arrendar el teatro, no debe la Diputación perseguir mil pesetas más o menos en el tipo de alquiler. Su interés ha de estar en buscar la mayor garantía de que nuestro primer coliseo sólo ha de servir de marco a espectáculos de reconocido valor artístico.

Un Principalista.

Circular de Guerra

El «Diario Oficial del Ministerio de la Guerra» publica la siguiente circular:

Los individuos insulares pertenecientes a las compañías de depósito de los batallones de cazadores de montaña de Ibiza causan alta en el regimiento de Tenerife; los de La Palma, Gomera y Hierro en el de Tenerife, y los de Lanzarote y Fuerteventura, en el de Las Palmas.

También publica esta circular:

El tiempo que las clases de complemento estén hospitalizadas o con licencia a consecuencia de una herida sufrida en acción de guerra se les hará de abono de este tiempo para la extinción del que tienen que permanecer en activo durante el que deberán percibir el haber que les correspondía.

El Estatuto Provincial Sobre un impuesto

Dice el corresponsal del «Diario de Barcelona» en Madrid:

«El flamante Estatuto provincial que apareció un buen día en la «Gaceta» en medio de la mayor indiferencia, ha comenzado ya a dar fruto amargo, provocando, según era de esperar, protestas muy serias y fundadas de las Corporaciones y de la opinión pública. Es achaque muy antiguo en los españoles no ocuparse, como se dice en términos vulgares, hasta que truena, de Santa Bárbara; nuestra apatía e indiferencia nos impulsa a dejarlo todo para última hora, sin perjuicio, eso así, de enfurecernos cuando llegan las duras y echar la culpa a los malos Gobiernos. El Estatuto provincial, lo mismo que el municipal, encierra una larga serie de supuestos tácticos que le ocurrieron a un señor que ha contemplado la realidad española a través de libros y doctrinas de un empirismo, por decirlo así, desesperante. Con excelente intención, tomando de aquí y cortando de allá, háse confeccionado a las corporaciones municipal y provincial un traje, cuyos defectos van saltando a la vista cuando comenzó a usarlo, siendo lo peor del caso que muchos de ellos poseen carácter insubsanable.

Hace algunos meses, cuando el Estatuto provincial salió a luz, el cronista insinuó que la parte financiera del mismo, confeccionada muy a la ligera, traería aparejada, al ponerse en vigor, perturbaciones considerables, porque autorizadas las Diputaciones para imponer tributos, gravarían por ser el procedimiento de cobranza menos oneroso para ellas, y más fácil y productivo al mismo tiempo, los que ya tenía establecidos el Estado, creando al contribuyente y al desarrollo también de los negocios dentro de España, una situación aflictiva. Las cosas han salido tal y como sospeché al principio; a partir del primero de Julio, la Diputación, armada del privilegio que el poder ejecutivo le ha otorgado... salió a la palestra, poniendo a contribución el bolsillo de los ciudadanos, los cuales respondieron al ataque con alaridos reveladores de indignación, alaridos que recogieron y metodizaron las Cámaras de Comercio en la exposición razonada, y enérgica al Directorio militar dirigida.

La exacción que más ha llegado a lo vivo, originando críticas acerbas, ha sido la que representa el establecimiento de un diez por ciento de recargo sobre el impuesto de timbre: novedad que trajo a la memoria aquella habilidosa combinación de que se valió el difunto señor Navarro-Reverter para obtener recursos extraordinarios durante los tristes y ya olvidados días de la guerra de Cuba. Desde el primero de Julio, por obra y gracia del Estatuto, en toda operación, negocio o solicitud que requiere timbre, menos en el servicio de comunicaciones, la provincia pone la mano para llevarse un pellizco que del haber del contribuyente sale, y esto se realiza sin la anuencia de la representación nacional, la cual, al fin y a la postre, aun en los periodos de mayor absolutismo, intervino siempre en la concesión de subsidios a los Gobiernos y a los Reyes».

El XVI centenario del Concilio de Nicea

Memoria del gran Osio

Con motivo del décimo sexto centenario de la celebración del Concilio de Nicea, Monseñor Tedeschini ha enviado al señor Obispo de Córdoba la siguiente carta:

«Venerable señor Obispo y amado Hermano: Con motivo de celebrarse el décimo sexto Centenario del primer Concilio Ecuménico reunido en Nicea, nos anuncia S. E. los nobles propósitos, muy justos por cierto, de honrar la memoria de aquel español esclarecido, el gran Osio, que por ser la figura más relevante de su siglo, vino a presidir aquella memorable Asamblea.

Con razón se precia Córdoba de tenerlo por hijo y Obispo a la vez, colocándose en el lugar de honor que le corresponde, al adelantarse para organizar los festejos, que, con la cooperación unánime de todos los españoles amantes de las verdaderas glorias, se impone tributar al varón preclaro, que tanto laboró para guardar y transmitirle pura la fe, que al prender en sus pechos había de llevarlos por el camino de las heroicas gestas, hasta culminar en la suprema grandeza. Nos es muy grato todo lo que a este propósito nos expone V. E. y encontramos acertadísimo el proyecto de erigirle un monumento, tan rico y perenne como sea posible, que diga a las generaciones venideras cómo supieron los cordobeses de hoy exaltar la memoria de aquel egregio Hijo de Córdoba, que es al propio tiempo ornamento y gloria de la Iglesia Católica.

Nos complace, asimismo, la idea de organizar una peregrinación a Roma para solemnizar el fausto acontecimiento. Múltiples razones invitan a ello: la gloriosa techa que Córdoba

se prepara a celebrar, la feliz coincidencia de esta fecha, dieciséis veces secular, con el Año Santo, la conveniencia de proclamar una vez más la adhesión ferviente e inquebrantable de este pueblo a la Santa Sede, siguiendo el mismo camino que recorrió Osio hace dieciséis siglos, para manifestar su amor y devoción al Vicario de Cristo y ponerse en contacto con la Suprema Autoridad Pontificia, base, centro y garantía de la Unidad Católica.

Acreeedor al más grande de los homenajes es este genio español, lumbrera de los Concilios, terror de los herejes, llamado con razón el Atanasio de Occidente, redactor de fórmulas precisas de nuestra fé, como las del símbolo de Nicea, defensor incansable de los sagrados derechos de la potestad espiritual, víctima inmaculada de las vejaciones, tormentos y destierros padecidos con invicta paciencia y, para estímulo de méritos y mejor derecho a la exaltación, calumniado y difamado por la perfidia arriana.

Obligados estamos todos pues a engrandecer y glorificar el nombre de Osio; por esto vemos con verdadera fruición como Córdoba, su casa, toma la iniciativa para consagrarle, secundada por España entera, el homenaje de amor y veneración, haciendo Nos, por nuestra parte los mejores votos, para que esta ofrenda de la España católica sea tan grande como se merece la preeminente figura del insigne Obispo cordobés y cual corresponde a la tradición de la hidalga y caballerosa nación española.

De V. E. Rvdma. att. s. s., Federico, Arzobispo de Lepanto, Nuncio Apostólico.»

Homenaje al Rdmo. e Ilmo. Sr. Obispo

Dr. Llompard

Suscripción iniciada entre el Clero diocesano para ofrecer a su amado señor Obispo un modesto homenaje de filial afecto y respetuosa adhesión.

	Pesetas
Rdos. señores:	
D. Francisco Mas	5
D. Miguel Matas	3
D. Antonio Ferriol	2'50
D. Juan Bannasar Costa	5
D. Francisco Vives	5
D. Bartolomé Muntaner	5
D. Bernardo Fiol	5
D. Lorenzo Reinés	5
D. Antonio Ferrer	5
D. Gabriel Meliá	5
D. Sebastián Garau	5
D. Arnaldo Mir	2'50
D. Sebastián Nadal	2'50
D. Rafael J. Rubi	5
D. Miguel Ribas	5
D. Antonio Tomas	4
D. N. Pomar	4
D. Juan Ballester	4
D. Onofre García	4
D. Bartolomé Oliver	5
D. Juan Llaneras	3

En el Colegio de

PP. Teatinos

La fiesta de San Cayetano

Precedida de solemne Novena y Vigilia, se celebró, ayer, en el Colegio de Padres Teatinos de esta ciudad, la fiesta del Padre de Providencia, San Cayetano.

La fachada de la Casa lucía adornos e iluminaciones, al igual

que el interior de la misma, donde abundaban las colgaduras y plantas.

El devoto Oratorio, en el cual se destacaba la imagen del Santo Fundador, ofrecía hermoso golpe de vista, profusamente iluminado y adornado.

A las ocho de la mañana, celebró la Misa de Comunión el Ilmo. Sr. D. Antonio Vilaplana, Canónigo Pontificio, quien repartió la Sagrada Eucaristía a numeroso concurso de alumnos y ex-alumnos del Colegio.

A las diez, después de Prima y Tercia, tuvo lugar la Misa mayor, en la que ofició del Rdo. P. D. Juan, Ordinas, Superior, asistido de los Rdos. D. José Medinas y P. Don Juan Fullana, C. R.

Por nutrido coro, se cantó la Misa Te-Deum Laudamus, de Perosi, y ocupó la sagrada Cátedra, tejiendo bello sermón sobre San Cayetano y la Orden Teatina, el P. D. Antonio Coll, C. R.

Asistieron a la misa mayor numerosos fieles, entre los cuales había representaciones de todas las Ordenes religiosas de esta ciudad.

Por la tarde se cantaron Vísperas y Completas, y al anocheecer, expuesta S. D. M., se celebró devoto ejercicio en honor de San Cayetano.

Durante todo el día, el Oratorio de los Padres Teatinos, fué visitadísimo.

Este diario no devuelve los originales ni sostiene correspondencia sobre los que reciba sin haberlos solicitado.

Real Decreto

Otorgando rebaja en la cuota militar a los funcionarios públicos

Por el ministerio de la Guerra se ha dictado la siguiente real orden circular, aclarando en el sentido que se indica el artículo 402 del reglamento para la aplicación de la vigente ley de reclutamiento.

Esta real orden dice así: «Excmo. señor: En el artículo 403 del reglamento para la aplicación de la vigente ley de reclutamiento, parece desprenderse que sólo el padre del recluta, siendo empleado del Estado, se les conceden los beneficios del referido artículo, pero teniendo en cuenta que, así como para la cuota gradual del individuo que señala el párrafo primero de la misma orden, se dispone que las cuotas han de ser con arreglo a la mayor importancia de la cédula que corresponda, bien sea el padre, o la madre, o el mismo interesado que por razón de su riqueza pague mayor impuesto de cédulas, y en vista de que la ley tiende a beneficiar en el asunto de que se trata a todos los funcionarios del Estado, y el no estar incluidos en el citado artículo 403 hace suponer sea por omisión, S. M. el Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo propuesto por el Directorio militar, se ha servido disponer se aclare el mencionado artículo en el sentido de que como medida equitativa se conceden los beneficios de reducción de cuota a los individuos que en el año del alistamiento fueran empleados por oposición en el Estado, Provincia o Municipio, antes del último día del mes de julio del año en que son alistados, y por consiguiente, por el hecho de ser funcionarios del Estado, Provincia o Municipio, se les concedan los beneficios del artículo 403 referido.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 3 de agosto de 1925».

El reclutamiento

Los destinos a cuerpo

Por el ministerio de la Guerra se ha dictado una real orden circular en la que se dice que no hallándose previsto en el vigente reglamento de reclutamiento la fecha en condiciones en que se han de solicitar los destinos a cuerpo los individuos acogidos a la reducción del tiempo de servicio en filas que a la vez se hallen disfrutando prórroga de segunda clase y para evitar los trastornos que pueden originarse en caso de movilización, se resuelve lo siguiente:

Primero.—Los individuos acogidos a la reducción de tiempo de servicio en filas de segunda clase, elegirán cuerpo donde prestar servicio en la fecha prevenida en el artículo 399 del vigente reglamento de reclutamiento, no incluyéndose esta petición en la limitación de 20 por ciento que señala el artículo 395; pero al cesar en la prórroga, se incluirán sin preferencia alguna en la expresada limitación del 20 por 100 con los demás mozos del reemplazo a que queden agregados.

Segundo.—Los que comiencen la prórroga antes de la incorporación a filas del último reemplazo ingresados en caja quedarán sujetos a la limitación del 20 por ciento, y si ya estuviesen cubiertos deberán solicitar su ingreso en otro cuerpo conforme previene el artículo 398.

Señora, haga Vd. sus compras en La Fidora y ahorrará dinero.

Delegación Regional del Trabajo

Estadística del trabajo.—Una real orden interesante

Del Delegado Regional del Trabajo en Baleares, don José de Eguía y Arguimbau, recibimos, suplicándonos su inserción, la siguiente R. O. del Ministerio del Trabajo, Comercio e Industria, de fecha 20 del mes de Julio, inserta en la «Gaceta» del día 23 del mismo mes, que dice así:

«El alto interés social que ofrece la estadística del trabajo, cuyos datos han de servir de orientación a las medidas del Poder público y deben comunicarse a la Oficina Internacional del Trabajo, exige que por parte de los organismos patronales y obreros se faciliten, con la mayor exactitud, las informaciones relativas a jornadas de trabajo, número de obreros y salarios que perciben, a cuyo fin.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, que por los gobernadores civiles de las Provincias, se publiquen en los «Boletines Oficiales» respectivos, circulares de su autoridad haciendo saber:

1.º Que los organismos patronales u obreros a los que hubieran remitido ya los Delegados Regionales del Trabajo o los alcaldes fichas estadísticas del servicio del «Mercado del Trabajo» están obligados a devolverlas, después de diligenciarlas exactamente, consignando en ellos los datos que se indican.

2.º Que los organismos obreros o patronales que no hubieran recibido las correspondientes fichas, deberán solicitarlas de los Delegados Regionales del Trabajo

o de los Alcaldes, para diligenciarlas y devolverlas, según se expresa, y

3.—Que por los Alcaldes presidentes de las Delegaciones locales del Consejo de Trabajo, debe prestarse todo el apoyo de su autoridad, a fin de conseguir que la referida estadística resulte lo más completa posible.

El fomento de la cría caballar

Por la subsecretaría del ministerio de la Guerra se dispone que anualmente por la Dirección y fomento de la cría caballar en España, se nombre una comisión de jefes y oficiales del arma de caballería que asesorada por personal del cuerpo de veterinarios, visite las ganaderías más acreditadas y elija en ellas cierto número de potros de dos años.

Instancia desestimada

Se ha desestimado una instancia formulada por varios empleados con el carácter de recaudadores de los arriendos de contribuciones, en solicitud de que se reforme el real decreto de Diciembre de 1920 en el sentido de que cuando alguno de tales arrendatarios cese, se considere como recaudadores de las respectivas zonas a los que por el mismo se hubiese nombrado para realizar el servicio de cobranza en ellas.

Vida deportiva

En Artá.—El «F. C. Manacor» derrota al «F. C. Porreras» (reforzado) por 9 goals a 1

En el campo improvisado por los aficionados artañenses, se celebró el jueves este encuentro entre los mencionados equipos, ofreciendo el Ayuntamiento una magnífica copa al equipo vencedor.

A las órdenes del distinguido aficionado don Francisco Oliver, se alinearon los equipos, haciéndolo el «Manacor» algo «handicapado». Por el contrario, el «Porreras» había requerido el auxilio de varios conocidos equipos alfonsinos, y con tales circunstancias se preveía un reñido partido. Pero no fué así. El «Manacor» desarrolló en todo el partido una labor enérgica y eficaz, en especial las líneas media y delantera. Nueve fueron los goals marcados: por Servera 5, Serra 3 y Martí 1.

El «Porreras» reforzado con Paco Tomás, Moranta y Mayol, no dió el rendimiento que era de esperar. Moranta y Paco Tomás hicieron lo que humanamente pudieron para contrarrestar a los delanteros azul-grana, demos-

El Dr. Comas

Médico-Oculista

Durante el mes de Agosto y hasta el 20 de Septiembre visitará únicamente los miércoles y los sábados.

SANTO DOMINGO, 32

trando su clase. El goal del honor lo marcó el exterior izquierdo en un avance personal. El arbitraje del señor Oliver, a gusto de todos.

Monjardín.

«Armas y deportes»

Nuestro amigo don Juan Mora y Quetglas ha sido nombrado corresponsal, redactor y administrativo, de la expresada revista ilustrada que se publica en Madrid; y al participarnos dicho nombramiento, nos suplica hagamos presente que tiene en proyecto extensas informaciones, literarias y gráficas, de cuantos deportes se cultivan en Mallorca, que honrarán las páginas de tan importante revista.

Servicio de Ferrocarriles

Servicios de la Compañía de los Ferrocarriles de Mallorca, a partir del día 16 de Junio de 1925

DE PALMA A MANACOR

Salidas de Palma: A las 7'55 (1)—14'20 (2) y 18'30 (3).

Llegadas a Manacor: A las 10'6—16'23 y 21'50.

DE MANACOR A PALMA

Salidas de Manacor: A las 7'15 y 17'22

Llegadas a Palma: A las 9'28 y 20.

DE PALMA A ARTA

Salidas de Palma: A las 7'55 y 14'20.

Llegadas a Artá: A las 11'39 y 17'38.

DE ARTA A PALMA

Salidas de Artá: A las 6'5.—15'55

Llegadas a Palma: A las 6'28.—20

DE PALMA A SANTANYI

Salidas de Palma: A las 7'15.—14'30

20'10. (4)

Llegadas a Santanyi: A las 10'50, 17'11 y 23'30.

DE SANTANYI A PALMA

Salidas de Santanyi: A las 6—11 y 17'5.

Llegadas a Palma: A las 8'15—13'35 y 19'53.

DE PALMA A LA PUEBLA

Salidas de Palma: A las 8'25 (5)—14'45 (6)—18'30. (7)

Llegadas a La Puebla: A las 10'20—16'33—20'55.

DE LA PUEBLA A PALMA

Salidas de La Puebla: A las 7—11'50—17'35.

Llegadas a Palma: A las 9'2—14'3—20.

DE PALMA A FELANITX

Salidas de Palma: A las 7'55 (8)—14'5 (8)—18'30 (10).

Llegadas a Felanitx: A las 10'33—16'16—21'43.

DE FELANITX A PALMA

Salidas de Felanitx: A las 6'45—11'15 (10) y 17'10.

Llegadas a Palma: A las 9'2—14'3 y 20'0.

DE PALMA A INCA

Salidas de Palma: A las 7'5—7'55

8'25—13'45—14'20—14'45—18'30.

Llegadas a Inca: a las 8'21—8'57—9'38—15—15'10—15'48—20

DE INCA A PALMA

Salidas de Inca: A las 5'5—7'48—8'30—12'5—12'49—17 y 18'43.

Llegadas a Palma: A las 7'00—9'2—9'28—14'3—13'10—18'10 y 20.

NOTAS

(1)—No tiene parada en Pont d'Inca, Marratxí, Consell ni Empalme.

(2)—Directo a Inca y no tiene parada en el Empalme.

(3)—Los sábados, domingos y días festivos, retrasa su salida hasta las 20'10.

(4)—Sólo circula los sábados.

(5)—No tiene para en Pont d'Inca.

(6)—Directo a Consell y no tiene parada en Lloseta.

(7)—Los sábados, domingos y días festivos retrasa su salida hasta las 20'10.

(8)—Directo a Santa María.

(9)—Sólo circula los sábados y domingos.

(10)—Solo circula los Lunes, Jueves y Sábados.

Ferrocarril de Sóller

DE PALMA A SOLLER

Salidas de Palma: A las 7'40, 15 y 20'5.

Llegadas a Sóller: A las 8'45, 16'05 y 21'10.

Salidas de Sóller: A las 6, 9'15 y 18'00.

Llegadas a Palma: A las 7'05, 10'20 y 19'05.

Los domingos y días feriados circulan los trenes extraordinarios: uno que sale de Palma para Sóller a las 11'30 y otro de Sóller para Palma a las 13'30.

Lo mejor de lo mejor!

Máquinas de Escribir

Continental

Casa Bar-Lock

Quint, 7, Palma

LA CASA DE LAS MEDIAS

SINDICATO 113

¿Quiere comprar medias y calcetines?

Liquidación por balance

REGALO A TODO COMPRADOR de las utilidades durante un mes

Acudan a comprobarlo sin tardar a la CASA DE LAS MEDIAS

SINDICATO 113

Reumáticos

La Litina les es la salud!

Es menester haber pasado por aquella tortura que son los reumas, para concebir el júbilo de los reumáticos cuando se ven libres del terrible mal. Por eso les aconsejamos como régimen de lo mejor que usen con regularidad

LITHINÉS del D'GUSTIN

gracias á los cuales obtendrán un agua mineral alcalina y litinada que empleada constantemente, les permitirá considerar con confianza lo porvenir.

Depos. gen. en España: Dalmau Oliveres, 14, Paseo de la Industria, Barcelona.

Mesas de billar

de diferentes clases y tamaños. Las hay para vender y alquilar: Condiciones y ventajas. Para informes: Calle Mayor, número 34 o Plaza de la Virgen, 5=INCA

✠

ESQUELAS MORTUORIAS y de Aniversario

se reciben
PARA ESTE MES EN EL
EN EL
Centro de Anuncios
PLAZA DE STA. EULALIA, 10
y en esta misma Imprenta

De la secretaría de San Jaime, núm. 3, callejón, y Merced, 8

Servicios de la Compañía Transatlántica

SERVICIO DIRECTO

LÍNEA CUBA-MEXICO

El vapor Cristóbal Colón saldrá de Bilbao el 16 de Agosto de Santander el 19 de agosto el 21 de Coruña el 23 para Habana y Veracruz y Tampico

LÍNEA A PUERTO RICO, CUBA, VENEZUELA, COLOMBIA Y PACIFICO

El vapor León XIII saldrá de Barcelona, el día 10 de Agosto Valencia el 11, de Málaga el 13, de Cádiz el 15, para Las Palmas, Sta Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Habana, Santiago de Cuba, La Guayra, Puerto Cabello, Caracas, P. Colombia, y por el Canal de Panamá a Guayaquil, Callao, Mollendo, Arica, Iquique, Antofagasta y Valparaiso.

Nota.—Por razón de la Ley Volstead (Ley seca) ha sido suspendida la escala a Puerto Rico en los viajes de ida.

LÍNEA DE FILIPINAS Y PUERTOS DE CHINA Y JAPON

El vapor Isla de Panay saldrá de Coruña el 18 de Agosto, de Vigo el 28 Lisboa el 1.º Julio de Cartagena el 3 de Valencia el 3 de Tarragona (facultativa 4) y de Barcelona el 7 para Port-Saïd, Suez, Colombo, Singapore, Manila, Hong-Kong, Shanghai, Nagasaki facultativa Kobe y Yokohama

LÍNEA A LA ARGENTINA

El vapor Vasco Núñez de Balboa saldrá de Barcelona, el 4 de Agosto de Málaga el 5 y el 7 de Cádiz para Santa Cruz de Tenerife, Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.

Coincidiendo con la salida de dicho vapor llega a Cádiz el S. Carlos que sale de Bilbao y el último de cada mes, de Coruña el 1.º, de Villagorda el 2, de Vigo el 3, con pasaje y carga para la Argentina

LÍNEA DE NEW-YORK, CUBA Y MEXICO

El vapor P. de Saltrústegui saldrá el 25 de Agosto de Barcelona, el 26 de Valencia el 8 de Málaga y el 30 de Cádiz para Habana y Veracruz

Nota.—Por razón de la Ley Volstead (Ley seca), ha sido suspendida la escala de New-York en los viajes de ida, efectuándose el recorrido directo de Cádiz a Habana.

LÍNEA DE FERNANDO POO

El vapor Alicante saldrá el 15 de Agosto de Barcelona con escalas en Valencia y Alicante, y el 20 de Cádiz para Las Palmas Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Póo.

Dicho vapor enlazará en Cádiz con otro de la Compañía que admitirá carga y pasaje de los puertos del Norte noroeste de España para todos los de escala de esta línea.

SERVICIO ESPECIAL

El vapor «Reina María Cristina» saldrá de Barcelona el día 14 de Septiembre de Valencia el 15 de Málaga el 17 y de Cádiz el 19, directo para San Juan de Puerto Rico y New-York, admitiendo carga y pasaje para ambos destinos.

AVISOS IMPORTANTES

Rebajas a familias y en pasajes de ida y vuelta.—Precios convencionales por camarotes especiales.—Los vapores tienen instalada la Telegrafía sin hilos y aparatos para señales submarinas, estando dotados de los más modernos adelantos tanto para la seguridad de los pasajeros como para su confort a bordo.—Todos los vapores tienen un médico y capellán

Las comodidades y trato de que disfruta el pasaje de tercera, se mantiene a la altura tradicional de la Compañía.

Rebajas en fletes de exportación.—La Compañía hace rebaja de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el Servicio de Comunicaciones Marítimas

SERVICIOS COMBINADOS

Esta Compañía tiene establecida una red de servicios combinados para los principales puertos, servidos por líneas regulares, que permiten admitir carga y pasajeros para:

Liverpool y puertos del Mar Báltico y Mar del Norte.—Zanzibar, Morma y Cooptown.—Puertos de Asia Menor, Golfo Persico, India, Sumatra Java y Cochinchina.—Australia y Nueva Zelandia, Ilo-Ilo, Cerú, Port Arthur y Wladivostok —New Orleans Savannah, Charleston Georgetown, Baltimore, Madeliffa, Boston, Quebec y Montreal.—Puertos de América Central y Norte América en el Pacifico, de Panamá a San Francisco de California—Punta Arenas, Coronel y Valparaiso por el Estrecho de Magallanes

SERVICIOS COMERCIALES

La Sección que por estos servicios tiene establecida la Compañía, se encargará del transporte y exhibición en Ultramar de los Muestrarios que se han entregado a dicho objeto y de la colocación de los artículos, cuya venta o ensayo desean hacer los exportadores.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato especial a los que se acreditan en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen a bordo un hijo, para el caso de haber alguno de los pasajeros.

CALLICIDA PIVA

Extirpa rápidamente sin dolor ni molestia los callos y durezas. Es curioso no motiva los inconvenientes de otros emplastos de los líquidos en general. De venta en las farmacias droguerías y zapaterías al precio de 1'25 pesetas tubo. De venta en la Farmacia de F. Rover, Palma y demás farmacias.

MAQUINAS PARA COSER Y BORDAR
LAS DE MEJOR RESULTADO Y LAS MAS ELEGANTES

Vertheim

MAQUINAS ESPECIALES de todas clases, para la confección de ropa blanca y de color, sesterías, corsés, etc., y para la fabricación de medias, calcetines y género de punto

Dirección general en España: **RAPIDA, S. A. AVINO, 9** — Apartado 738 — **BARCELONA**

Pídanse catálogos ilustrados que se enviarán gratis

De venta en Palma de Mallorca: **CASTELL Y MASSOT**, Santo Domingo, 6, 8 y 10. Aceites y gujas y accesorios para todos los sistemas de máquinas.

Sarpullidos de la Cara
Antiguos de 5 años
Curados en 3 semanas



Depurativo Richelet

Por las indicaciones preciosas que suministran sobre la constitución y predisposiciones morbosas del sujeto, los sarpullidos merecen singular atención. En efecto, son el resultado de un vicio orgánico: Artiritismo, Herpetismo, etc., y se manifiestan a la menor ocasión. Para hacer desaparecer lo desagradable, a veces repugnante, de esta afección, y prevenir sus consecuencias, cuya gravedad todos los médicos conocen, en todos los casos se prescribe el tratamiento por el

remedio poderoso, infalible, para curar de un modo seguro y rápido las enfermedades todas de la piel y de la sangre: Caparrosa, Granos, Eremas, Herpes, Impétigos, Prurigo, Soriasis, Sicosis, Ulceras, Llagas varicosas,

A cada frasco acompaña un folleto ilustrado, en español, que contiene los informes necesarios referentes al tratamiento Richelet. Depósito en todas las buenas Farmacias y Droguerías. Laboratorio L. Richelet, de Sedan, 9, r. de Belfort, Bayonne (Francia).

REFRIGERADORES
"ESQUIMAL"



Antes de comprar una Nevera o Armario Frigorífico, procure exigir garantías de su consumo. Con los Refrigeradores ESQUIMAL se le garantiza un consumo de 3 a 10 kilos de hielo cada 24 horas, según tamaño.

FABRICANTE:
JUAN ROS ESTARAS
Plaza de la Cuartera, 12 y 13

Maderas
HAYA evaporizada 1.ª en todos géneros a Ptas. 220 n.º. puesto domicilio.
SATEN calidad 1.ª en 1 1/2 y 2 pulgadas a 390 ptas. n.º. puesto domicilio.
Gabriel Beuzá, Honderos, 18 Palma

Solución Cases

DE
Clorhidro-Fosfato de Cal
premiado en varias Exposiciones

por su excelente composición y perfecta desecación, es la única aprobada por la Real Academia de Medicina y demás Corporaciones médicas. Se recomienda en los casos de «Anemia», «Clorosis», «Raquitismo», «Inapetencia», «Convalecencias», e. c. Psdero reconstruyente para las madres durante la lactancia de los niños.

Al por mayor: Farmacia de J. Puchadas, Plaza de la Luna, Barcelona.

